

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 215.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

En virtud de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo último, y con objeto de proceder al estudio del plan de instalación de los servicios propios de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que antes de la fecha de 31 de Agosto próximo, remita V. S. una relación detallada de todos los locales ocupados por las oficinas y dependencias de los diferentes ramos de Fomento, con indicación de las cantidades que satisfacen por el Estado en concepto de arrendamiento, distinguiendo los casos en que exista contrato aprobado por la Superioridad, de aquellos en que no se haya cumplido este requisito, especificando la agrupación, cuando así se halle establecida, de varias provincias en una sola Jefatura para alguno de los servicios de Obras públicas, de Montes, de Minas ó de Agricultura, expresando la capitalidad de cada Región, y, finalmente, todas las circunstancias especiales dignas de ser tenidas en cuenta en cada caso, como la exis-

tencia de algún edificio de la propiedad del Estado y que en la actualidad se halle ocupado por el Ministerio de Fomento.

Es asimismo la voluntad de S. M. que al mismo tiempo, aunque con separación, informe V. S. á este Ministerio acerca de los medios ó facilidades que pudiera proporcionar el municipio de esa localidad para el emplazamiento, en su día, de un edificio destinado á oficinas provinciales, precisando la superficie ofrecida, siempre que sea en una zona de la población conveniente para el servicio, y señalando con la posible aproximación el precio medio de la unidad superficial de los solares correspondientes á la misma zona.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1910.—Calbetón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(De la *Gaceta* núm. 208.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por D. Marcelo Hernández Boiza, Presidente de la Sociedad de dueños de cabrerías, de esta Corte, en solicitud de que se modifique la tributación por el concepto de industrial para la venta de leche de cabras ú ovejas con establo, dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. se ha remitido á informe de este Consejo, en su Comisión permanente, el expediente adjunto, del cual resulta:

«Que el Gremio de cabrerías de esta Corte, en instancias suscritas por el Presidente de la Asociación en 19 de Enero y 20 de Abril de este año, pretende se incluya la venta de leche de cabras con establo en la clase 12 de la tarifa 1.ª, ó que se asimile á la industria de venta de leche de vacas con establo; como fundamento de esa pretensión se alega: que la cuota de la clase 10 de la referida tarifa es crecidísima, dado el producto de la industria á que se dedican si se compara con la de vacas, por estar en relación de 1 á 15, teniendo en cuenta además la limitación de cabezas en los establos por prescripción de las Ordenanzas municipales, y como en cuotas es agremiable, resulta aún doblemente recargado el tributo para los que tienen el máximo que dichas Ordenanzas consienten, que es el de 25.

»Examinada esta pretensión por la Dirección General de Contribuciones, la misma, de conformidad con el parecer del Negociado y Sección correspondiente, propone, al elevar el expediente á la resolución de V. E., se sirva acordar la supresión del epígrafe 5.º de la clase 10 de la tarifa 1.ª, y redactándose el epígrafe 36 de la clase 12 de la misma tarifa, en la siguiente forma:

«Vendedores de leche de vacas, ovejas ó cabras, sin establo para el ganado, en poblaciones de más de 5.400 habitantes.

»Cuando estos industriales vendan exclusivamente leche de ovejas ó cabras que tengan estabuladas, contribuirán por este epígrafe y además con una cuota de tres pesetas por cada cabeza de ganado; pero en este caso el Gremio solo podrá imponerles la cuota fija. A los industriales de este Gremio se les autoriza para que, sin pago de otra cuota, puedan vender la bollería que sirvan en su establecimiento á los consumidores.»

»Y en tal estado el asunto, V. E. se ha servido consultar el parecer

de este Consejo en su Comisión permanente:

»Considerando que del examen de las tarifas resulta evidente la desproporción entre las cabrerías con establo, las que no lo tienen y los establecimientos de venta de leche de vacas con ó sin reses estabuladas:

»Considerando que la base tomada para la exacción del tributo con relación á la última industria, es más equitativa que la fijada para las cabrerías:

»Considerando que éstas, aparte de tener limitada la producción por razón del que rinde esta clase de ganado, que viene á ser de 1 á 15 comparado con el vacuno, como en la instancia de 20 de Abril se afirma, al contribuir con cuota fija forzosamente han de resultar excesivamente gravadas:

»Considerando que la fórmula ideada por la Dirección General de Contribuciones, y que se deja transcrita, evita esa desproporción tan perjudicial á la industria de que se trata, garantizará además los intereses del Tesoro, facilitando la investigación.

»El Consejo, constituido en Comisión permanente, de conformidad con el parecer de la Dirección del ramo, opina: que procede resolver este asunto como la misma propone, suprimiendo el epígrafe 5.º de la clase 10 de la tarifa 1.ª, y redactando el 36 de la 12 de la misma tarifa en la forma y términos en que aparece en la propuesta de dicho Centro directivo.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1910.—Cobián.—Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(De la *Gaceta* núm. 204.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Escalafón definitivo de los Maestros de primera enseñanza con escuela pública en esta provincia, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.

NÚMERO POR	Nombres y apellidos.	Escuelas que sirven.	ANTIGÜEDAD		MÉRITOS.
			Años	Meses	
Anti-güedad.	Mérito				Casos del artículo 3.º en que se hallan

Primera clase

1	> Juan Ramirez Arranz.	Hontangas.....	45	9	»
2	> Agustin Ruiz Yanguas	Burgos.....	»	»	1.º, 2.º y 3.º
3	> Nicanor Rufo Pascual.	Milagros.....	41	6	»
4	> Valeriano Saiz Vallejo.	Pradilla de Hoz...	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
5	> Eduardo Miguel Jimeno	Revilla del Campo	40	»	»
6	> Liborio de Diego Diez.	Medina de Pomar.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
7	> Antonio López Gutiérrez	Burgos.....	40	4	»
8	> Aniceto Ramirez.....	Aranda de Duero..	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
9	> Nicasio Campos Miguel	Quemada.....	39	4	»
10	> Mauricio Munguia....	Pradoluengo	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
11	> Eduardo Espinosa....	Lerma.....	38	8	»
12	> Vicente Corral Fresno.	Villabizán Treviño	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
13	> Isidoro Lozano.....	Contreras.....	38	9	»
14	> Alejandro Núñez Pérez	Anguix.....	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
15	> José Lomas Pérez....	Olmillos de Sasamón	40	2	»
16	> Luciano Sabando	Cubo de Bureba...	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
17	> Domingo Ortega Mata.	Hontomín.....	38	9	»
18	> Gregorio del Castillo.	Villasilos.....	»	»	2.º y 3.º

Segunda clase

1	> Nicolás Ortiz Castillo.	Castil de Peones..	36	10	»
2	> Mario de Miguel Ibáñez	Santo Domingo...	»	»	2.º, 3.º y 5.º
3	> Blas de Miguel Martín.	Coruña del Conde.	34	6	»
4	> Agustín Delgado.....	Villaverde Mogina.	»	»	2.º, 3.º y 5.º
5	> Miguel Fernández....	Tubilleja de Ebro.	34	3	»
6	> Lorenzo Román.....	Mecerreyes.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
7	> Victor Palacios Prado.	Barrios de Colina.	33	10	»
8	> Isidoro Garcia Alonso.	Villahoz.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
9	> Feliciano Ibañez	Hontoria la Cantera	33	10	»
10	> Sebastián Alegre Diez.	Garganchón.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
11	> Juan Miguel Ramos....	Mambrillas de Castrojón	31	9	»
12	> Isidro Zapatero Garcia.	Villadiego.....	»	»	1.º, 2.º y 3.º
13	> Perfecto Alonso.....	Soñcillo.....	31	4	»
14	> Juan Fran.º Juarraz.	Fuenteliso.....	»	»	2.º, 3.º y 4.º
15	> Felipe Fuente Castilla.	Rubena.....	30	8	»
16	> Victor Gimenez Vicente	Miranda de Ebro.	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º
17	> Lino Barbero Ortega ..	Palazuelos de la Sierra	30	7	»
18	> Jorge Garcia y Garcia.	Cardeñadijo.....	»	»	2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º
19	> Adrián Larrea Martinez	Miranda de Ebro.	30	6	»
20	> Ignacio Jerez Martinez	Arcos.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
21	> Quintín San Llorente.	Montorio... ..	31	3	»
22	> Cayetano Ortiz Corral	Villafranca.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
23	> José Vallejo Martinez.	Retuerta.....	30	6	»
24	> Lorenzo Garcia.....	Quintanar de la Sierra	»	»	2.º, 3.º y 4.º
25	> Angel Marina Garcia..	Canicosa.....	30	3	»
26	> Agustín R. Marrodán..	Aranda de Duero..	»	»	2.º y 6.º
27	> Jacinto Iñiguez.....	Población de Arreba	31	»	»

Tercera clase

1	> Baldomero Arroyo....	Orbaneja el Castillo	29	10	»
2	> Manuel Arrieta Pérez.	Boada de Roa....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
3	> Marcos San Román...	Sinovas.....	29	4	»
4	> Eusebio Palacios.....	Urréz.....	»	»	2.º y 3.º
5	> Mariano Serna Garcia.	Gumiel de Hizán..	28	11	»
6	> Julián Domingo Miguel	Hontoria de Valdearados	»	»	2.º y 3.º
7	> Alejandro Pérez.....	Berberana.....	28	9	»
8	> José Diez Pérez.....	Villalb.º de Burgos	»	»	2.º
9	> Valentin Ibeas é Ibeas.	Villacienco.....	28	6	»
10	> Atanasio Nebreda ...	Adrada de Haza..	»	»	2.º y 5.º
11	> Gervasio Ortega (sust.)	Hontoria del Pinar.	34	3	»
12	> Melitón Alonso.....	Villasandino.....	»	»	2.º
13	> Patricio Cámara Oca..	Castrobarco.....	28	5	»
14	> Laureano López.....	Castrillo de la Vega	»	»	1.º y 4.º
15	> Valentin Manso Garrido	San Miguel de Pedroso	28	5	»
16	> Toribio Gómez Ibañez.	Villatoro.....	»	»	2.º y 3.º
17	> Victoriano Garcia....	Guinico y Montañana	28	1	»
18	> Tomás Cuesta.....	Pineda de la Sierra	»	»	2.º y 5.º
19	> Pedro Tapia Fernández	Tubilla del Lago..	28	»	»
20	> Sisebuto Porrás Acero.	Urbel del Castillo.	»	»	2.º y 5.º
21	> Buenaventura Mingo (sustituto)	Villovela.....	33	»	»
22	> Pio de las Heras....	Torresandino.....	»	»	2.º y 3.º
23	> Vicente Pérez Pascual.	Cubillos del Rojo..	27	11	»
24	> Luis Cortazar.....	Tordueles.....	»	»	2.º y 3.º
25	> Norberto Calvo Manso.	Redecilla del Camino	27	5	»
26	> Antonio de la Peña..	Puebla de Arganzón	»	»	2.º y 3.º
27	> Lorenzo Olea Arroyo.	Castrillo de Murcia	27	3	»
28	> Zacarias Saiz.....	San Millán de Juarros	»	»	2.º y 3.º
29	> Liborio de Pablo....	Cogollos.....	27	2	»

30	> Emilio Marin Castrillo.	Olmos de Atapuerca	»	»	2.º y 3.º
31	> Anastasio Caño.....	Santibañez Zarzagada	27	2	»
32	> Francisco Martin.....	Villamayor de los Montes	»	»	2.º y 5.º
33	> Lino Alonso Puente...	Quintil.º del Coco.	27	2	»
34	> Donato Ruiz Ezquerria.	Villasana de Mena.	»	»	2.º y 3.º
35	> Simeón Bargas.....	Bentretea.....	27	»	»
36	> Valentin Garcia.....	Cilleruelo de Arriba	»	»	1.º, 2.º y 5.º
37	> Epifanio Diez Saiz...	San Quirce de Riopisuerga	27	»	»
38	> Pedro Garrido Ayala.	S. Pedro la Fuente.	»	»	2.º y 3.º
39	> Antonio Cerezo Estechea	Solas de Bureba..	26	10	»
40	> Julián Saiz Adán....	La Aguilera.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
41	> Melchor Pascual.....	Arauzo de Miel...	26	9	»
42	> Bernardo Martinez....	Belorado.....	»	»	1.º y 2.º
43	> Juan Marin Robledo..	Pancorvo.....	31	8	»
44	> Mariano Alonso.....	Pradoluengo....	»	»	2.º y 6.º
45	> Plácido Andrés.....	Santa Inés.....	30	1	»
46	> Hilarión Diez López..	Santa Olalla de Bureba	»	»	2.º y 3.º
47	> Anselmo Castrillo Diez	Monasterio de Rodilla	29	6	»
48	> Serafín Pérez Juez...	Castrillo del Val..	»	»	2.º y 3.º
49	> Agapito Ruiz y Ruiz..	Iglesias.....	28	8	»
50	> Tomás Delgado.....	Quintanaortuño...	»	»	2.º y 3.º
51	> Pedro Pérez Redondo.	Fresnillo de las Dueñas	28	7	»
52	> Julián Ortega.....	Atapuerca.....	»	»	2.º y 3.º
53	> Vicente Hidalgo....	Villasante Montija.	26	5	»
54	> Braulio Alcalde.....	Castrillo la Reina.	»	»	2.º y 4.º
55	> Esteban Monedero Saiz	Quintll.º del Agua	26	4	»
56	> Félix Garcia Pardo...	Villan.º de Gumiel	»	»	2.º y 3.º
57	> Francisco Peña Pereda	Quintana la Rueda	26	4	»
58	> Gregorio Saiz Garcia..	Carcedo de Burgos.	»	»	2.º y 3.º
59	> Anaeto Santa Olalla	Bayas.....	26	2	»
60	> Segundo Hurtado....	Jaramillo la Fuente	»	»	2.º
61	> Juan Pérez Garcia...	Fresnedo.....	26	2	»
62	> Angel Robledo Rodrigo	Villimar.....	»	»	1.º y 2.º
63	> Claudio López.....	Arlanzón.....	26	1	»
64	> Santos Pérez Gómez..	Oña.....	»	»	2.º y 3.º
65	> Higinio Berrondo....	Poza de la Sal....	25	7	»
66	> Juan Gil Garcés.....	Salas de los Infantes	»	»	2.º
67	> Felipe Garcia Varó...	Revilla Vallejera..	25	7	»
68	> Pablo Hernandez.....	Burgos.....	»	»	1.º y 2.º
69	> Lino Huidobro.....	Condado de Valdivielso	25	4	»
70	> Lázaro Ruiz Diaz....	Escalada.....	»	»	2.º, 3.º y 5.º
71	> Vicente Añibar Vega	Valderrama.....	25	1	»
72	> León Garcia Abad....	Barbadillo del Mercado	»	»	2.º y 3.º
73	> Luis Arce Castrillo..	Villarmero.....	25	»	»
74	> Casimiro Collantes ..	Quintll.º Somuño.	»	»	2.º y 3.º
75	> Jerónimo Sagredo....	Frias.....	25	»	»
76	> Alejandro Juez López.	Melgar de Fernamental	»	»	2.º y 3.º
77	> Jerónimo Antón Pérez.	Villalb.º de Gumiel	24	1	»
78	> Victoriano Santidrián	Valdelateja.....	»	»	2.º y 5.º
79	> Eleuterio Miera.....	Torrepadre.....	24	7	»
80	> Eustasio Morquillas..	Padilla de Abajo..	»	»	2.º, 3.º y 4.º
81	> Venancio Fuente....	Guzmán.....	24	2	»
82	> Venancio Arnaez....	Neila.....	»	»	2.º y 3.º
83	> Román Saiz y Saiz...	Modubar de San Gibrán	24	2	»
84	> Guillermo Peñalva ..	Pinilla de los Moros	»	»	2.º
85	> Miguel Cuesta Abasolo	Cábia.....	24	»	»
86	> Pedro Garcia Gonzálo	Hortigüela.....	»	»	2.º
87	> Marcelino S. Llorente.	Rabé las Calzadas.	23	11	»
88	> Calixto Montero....	Fuentenebro.....	»	»	2.º y 5.º
89	> Baldomero Ayala....	Palacios de Benavér	23	10	»
90	> Ricardo Rodriguez...	Las Celadas.....	»	»	2.º y 3.º

Por olvido involuntario dejó de incluirse en el Escalafón definitivo á D. Pedro Tapia Fernández, maestro de Tubilla del Lago, que ocupaba el número 29 de la tercera clase en el Escalafón provisional y al cesar hoy D. Tomás Sainz de la Vega, maestro de Fuentespina, asciende al número 17 de la primera clase D. Domingo Ortega, y á los números 25 y 27 de la segunda D. Angel María y D. Jacinto Iñiguez que ocupan los primeros números de la clase inmediata inferior, volviendo D. Gervasio Ortega maestro de Hontoria del Pinar al número 11 de la tercera clase que en el anterior Escalafón tenía, por hallarse sustituido desde el 20 de Septiembre de 1907 y el Sr. Tapia al núm. 19 de la 3.ª clase que le corresponde.

Número.	Nombres y apellidos.	PUEBLO en que prestan sus servicios.	Servicios en propiedad.		
			Años	Meses	Días.

Cuarta clase.

1	> D. Guillermo del Pozo Angulo	Castrillo Solarana.....	41	10	11
2	> Gaspar Gutiérrez Ortega..	Aguilar de Bureba.....	41	4	16
3	> Pedro Tapia Fernández...	Tubilla del Lago.....	37	7	15
4	> Mariano Calle y Gil.....	Tordomar.....	34	11	15
5	> Jerónimo Ruiz Cereceda...	Concejero.....	33	9	10
6	> Pedro Saez López.....	Villambística.....	32	9	1
7	> Francisco Fernández Peña	Villaescusa del Butrón	31	6	20
8	> Elias Jorge Arnaiz.....	Fresno de Riotirón....	31	6	8
7	> Mariano Cuesta Fuente....	Miraveche.....	30	4	15
10	> Luis Marañón Pineda....	Baños de Valdearados...	30	2	15
11	> Gregorio del Río y Páramo.	Villalmanzo.....	29	5	16
12	> Toribio López y López....	Arenillas de Riopisuerga	29	4	16

3.º
5.º
3.º
y 5.º
3.º
y 5.º
2.º
6.º
3.º
3.º
3.º
4.º
3.º
3.º
2.º
3.º
3.º
2.º
y 5.º
3.º
3.º
5.º
y 4.º
3.º
nitivo
upaba
cesar
al nú-
5 y 27
rime-
Ortega
en el
tiem-
onde.
cos
iedad.
Dias.
11
16
15
15
10
1
20
8
15
15
16
16

13	D. Francisco Castrillo	Santa Gadea del Cid	29	4	8
14	Cándido Guinea Baró	Quincoces de Yuso	29	3	15
15	Miguel Pérez Martínez	Trespaderne	29	1	>
16	Eusebio Curiel López	Villánueva de Puerta	29	1	>
17	Prudencio Torme y Torme	Berzosa de Bureba	29	>	27
18	Lorenzo Ibáñez Calvo	Padilla de Arriba	28	5	18
19	Niceto Saiz García	Vadocondes	28	2	21
20	Jerónimo Antón Pérez	Huerta de Arriba	28	2	5
21	Nicasio del Rio Puente	Puentedey	27	11	5
22	Buenaventura Guilarte	Escobados de Abajo	27	11	1
23	Francisco Diez Carrasquedo	Galarde	27	1	25
24	Leto Tamayo y Maté	Roa	26	8	3
25	Juan Juez García	Cubillo	26	1	26
26	Ignacio Ojeda Rodríguez	Bricia	26	1	9
27	Pedro Salazar y Rueda	Leciñana de Mena	25	10	28
28	Toribio Vallejo Rodríguez	Burgos	25	8	8
29	Antonio Fernández Miguel	Hermosilla	24	7	7
30	Anselmo Saiz y Saiz	Mahamud	24	6	19
31	Venancio Fuente Pérez	Guzmán	24	2	16
32	Martin Gómez Ibáñez	Campillo de Aranda	24	1	27
33	Ignacio Medina Rodríguez	Brizuela	24	1	25
34	José Pineda Pérez	San Adrián de Juarros	24	1	5
35	Remigio Alonso Gonzálo	Espinosa de los Monteros	24	1	>
36	Miguel Cuesta Abasolo	Agés	23	11	28
37	Benigno Rodríguez García	Villalbilla	23	11	19
38	Severo Gómez García	Peñaranda de Duero	23	11	1
39	Fermin Marín Ortega	Pampliega	23	8	5
40	Pedro Vallejo Miñón	Casetas de Sopeniano	23	6	28
41	Cipriano Antón Pascual	Tosantos	23	6	12
42	Santiago de Benito García	Huérmedes	23	1	13
43	Constantino Tamayo	Villazopeque	23	>	22
44	Primitivo Villalain López	Medinilla	23	>	21
45	Pedro López Rodríguez	Ibeas de Juarros	23	>	13
46	Félix Bulgar Alonso	Madrigal del Monte	22	8	12
47	Julián González Ruiz	Villaescusa la Sombria	22	7	1
48	Pablo Fernández de la Peña	Santa Cruz de la Salceda	22	4	19
49	Braulio Alvarez Orcajo	Fontioso	22	3	26
50	Mariano Gonzalez Rodrigo	Barbadillo del Pez	22	3	22
51	José Martínez Velez	Sandobal de la Reina	22	>	23
52	Luis Ortiz Peñalba	La Vid de Aranda	22	>	8
53	Mauricio Alvarez Ortega	Villasur de Herreros	21	9	6
54	Francisco Camarero	Villafuertes	21	8	12
55	Celestino Palacios González	Quint.º del Monte en Juarros	21	7	14
56	Pedro Carranza Palma	Barrio de Bricia	21	4	23
57	Mateo Rodríguez	Sotillo de la Rivera	21	1	7
58	Máximo Rodríguez	Presencio	21	>	9
59	Juan García Ibáñez	Espinosa del Camino	20	6	2
60	Domingo García Ciruelos	Casanova	20	6	>
61	Pedro Martínez Vesga	Tardajos	20	2	6
62	Victoriano Urriza	Villarcayo	19	8	1
63	Manuel Ugalde Saez	Prádanos de Bureba	18	8	22
64	Saturio Pérez García	Pinilla Trasmonte	18	7	10
65	Rufino Ruiz Rubio	Sotragero	18	4	20
66	Macario Cruzado Vega	Villafuertes	17	4	8
67	Martin Puente y Juez	Torregalindo	17	2	12
68	Felipe Alvarez Díaz	Sasamón	17	1	27
69	Sebastián Robledo	Gallejones	17	>	22
70	Pedro Bartolomé Ortiz	Zazuar	16	8	6
71	Pedro Molinero Villa	Arantia y San Pelayo	16	4	19
72	Demetrio del Rincón	Nava de Roa	16	4	8
73	Casto Cuesta y López	Royuela	15	9	19
74	Ceferino Oñate Santillana	Quintanaelez	15	6	26
75	Isidro Ruiz Alonso	Agüera de Montija	15	2	29
76	Esteban Martínez Saiz	Sotresgudo	15	1	13
77	Clemente Sagredo S. Juan	Alcocero	15	1	>
78	Ubaldo Pineda González	Avellanosa de Muñó	14	6	26
79	Máximo Poza y Fernández	Ordejón de Abajo	14	6	>
80	Julián Bañuelos y Campillo	Briviesca	14	6	>
81	Teodoro Benito Asenjo	Regumiel	14	4	23
82	Balbino Maeso Prestamero	Hinojar del Rey	14	3	15
83	Manuel Veguín Rodríguez	Gumiél del Mercado	14	2	28
84	Guillermo Cebrián	Lerma	14	2	25
85	Nemesio Nieva Herranz	Fuentelcesped	14	2	2
86	Rufo Santamaría	San Juan del Monte	14	>	23
87	Hipólito Barberá Hernando	Cabañes de Esgueva	14	>	22
88	Tomás Pardo Santamaría	Páramo	14	>	20
89	Tomás Martínez Colina	Zalduendo	14	>	17
90	Anastasio Gómez Peña	Quintanilla San García	14	>	16
91	Victoriano Ruiz y Ruiz	Barcena del Barco	14	>	4
92	Mateo Martínez Porres	El Almiñé	14	>	4
93	Andrés Alvaro	Quintanadueñas	14	>	2
94	Dámaso Quintana Saiz	Santa María del Invierno	13	10	>
95	Rafael Armiño y Mata	Arroyo de Valdivielso	13	9	11
96	Damián Diez San Llorente	Quintanilla Sobresierra	13	8	>
97	Esteban García Guerrerero	Palacios de Riopisuerga	13	1	1
98	Saturnino Sedano y Sanz	Cantabrana	12	6	15
99	Pedro López Hermosilla	Zael	12	3	23
100	Eulogio Pérez Bermejo	Fuentecén	12	1	22
101	Pablo de Juan Gomara	Rabanera del Pinar	11	11	4
102	Teodosio González Pérez	Tapia	11	10	8
103	Casimiro de la Iglesia	Coculina	11	10	5
104	Hermenegildo Cantero Gil	Melgosa de Villadiego	11	5	27
105	Eugenio García Fernández	Santibañez del Val	11	9	14
106	Isidoro Abad y Abad	Madrigalejo	11	9	6

107	D. Eduardo Espinosa y Pérez	Lerma	11	3	2
108	Sinforiano Heras Fernández	Campolara	11	2	4
109	Delfin Martínez y Martínez	Santa María Tajadura	11	1	8
110	Angel Mallol Mezquita	Villandiego	9	9	29
111	Bartolomé Merino Alonso	La Gallega	9	5	21
112	Marcos Barbero Cámara	Rábanos	9	3	14
113	Eugenio Arribas Sebastián	Castañares	9	3	14
114	Federico Cerda y Cerda	Valmala	9	3	9
115	Prudencio Pedro del Moral	Urria	9	3	9
116	Maximiliano Gómez Alvarez	Villayuda	9	3	8
117	Leonardo Martínez	Peñahorada	9	3	6
118	Tomás Alcalde	Revillaruz	9	3	5
119	Agustín García Alcalde	Frandovinez	9	3	5
120	Melitón Martínez Cuasante	Terradillos de Sedano	9	3	4
121	Cirilo Cebrián y Ortega	Villanueva de Odra	9	3	4
122	Julián Vencedor Santamaría	Quintanilla de la Mata	9	3	4
123	Facundo Susinos Galerón	Hormaza	9	3	4
124	Etadio Lerma Arranz	La Cueva de Roa	9	3	3
125	Angel Moriana Sedano	La Nuez de Abajo	9	3	3
126	Maximo Ojeda Gutierrez	Pardilla	9	3	2
127	Maximo de la Fuente	Caleruega	9	3	>
128	Florentino Esteban Miguel	Cebrecos	9	3	>
129	Isaac Peña López	Villalain	9	3	>
130	Emiliano Cavia González	Vizmallo	9	3	>
131	Pablo Carretón González	Grijalba	9	3	>
132	Leonardo Ibeas Lozano	Cañizar de los Ajos	9	2	29
133	Emilio Martín Lastra	San Millán de Lara	9	2	28
134	Alberto Sanz Veloso	Hoyales de Roa	9	2	27
135	Angel García Manero	Aldea del Pinar	9	2	27
136	Constancio González Cerezo	Silanes	9	2	25
137	Clemente Barriga Merino	Pangua	9	2	25
138	Cirilo Moreno García	Haceña de Lara	9	2	24
139	Gabriel de Diego y Diez	Villanueva de Lastra	9	10	21
140	Braulio Martínez Serna	Torme	9	2	21
141	Leandro Bartolomé Puras	Villorobe	9	2	19
142	Valentin Fernández Peña	Arreba de Hoz	9	2	18
143	Malaquias Olalla y Juan	Hacinas	9	2	16
144	Angel Orta Gaitero	Castrogeriz	9	2	11
145	Ricardo Cuesta Rodrigo	Quintanamánvirgo	9	2	10
146	Cayo Molinero y Olalla	Huerta de Rey	9	2	2
147	Agapito Martínez Ureta	Santa Cecilia	9	2	>
148	Máximo Cámara Ruperez	Vilviestre del Pinar	9	1	15
149	Graciano Ortiz Ortega	Riolosa	9	1	15
150	Florentino Valderrama	Estepar	9	1	14
151	Emeterio Espinosa Vitores	Puras de Villafranca	9	1	6
152	Ignacio Martínez López	Villabasil	8	7	>
153	Manuel Salazar Gómez	Lechedo	8	6	29
154	Ildefonso Quemada Escudero	Suzana	8	6	21
155	Terencio Munguía Grijalvo	Itero del Castillo	8	5	28
156	Hermógenes de la Fuente	Sta. María Rivarredonda	8	5	27
157	Prudencio Evara y Calle	Cabezón de la Sierra	8	5	27
158	Raimundo Agustín Vinuesa	Garofía	8	5	21
159	Julián Revuelta Paniagua	Villayerno Morquillas	8	5	20
160	Pedro Tamayo García	Villagalijo	8	5	14
161	Cayo García Antón	Belbimbre	8	5	12
162	Máximo Porras García	Pedrosa de Río Urbel	8	2	27
163	Clemente de la Hera Peña	Manzanedo	8	2	15
164	Lorenzo Grijalvo Morales	Villegas	8	1	25
165	Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez	Humada	7	8	24
166	Desiderio García Palacios	Vivar del Cid	7	9	12
167	Marciano Arconada Mora	Perex de Losa	7	7	22
168	Paulino Antón Torregrosa	Bahabón de Esgueva	7	6	26
169	Doroteo Cortazar Güemes	Armentia	7	3	25
170	Félix Hermano Revilla	Villaescusa de Roa	7	3	16
171	Lesmes Gómez Calzada	Susinos	7	2	5
172	Antonio Alonso del C. Ortiz	Quintanamartingalindez	6	10	13
173	Tomás Blasco S. Sebastián	Torreçilla del Monte	6	8	23
174	Frutos Burgos de la Iglesia	Villorejo	6	7	26
175	Atilano Pastor Sanjuanbenito	Santovenia	6	2	20
176	Fermin Jorje y Pérez	Entrambasaguas	6	2	19
177	José Martínez García	San Juan de Ortega	6	1	19
178	Juan Dolgado Fuente	Terrazos	5	7	>
179	Martin Quincoces López	Oteo	5	3	7
180	Aureliano Moral Guisado	Valles	5	2	6
181	Deogracias Navas y Castricero	Quintanarraya	5	1	22
182	Arsenio Franco Matinez	Fresno de Rodilla	4	11	11
183	Arsenio Terradillos Vicario	Rebolledillo	4	11	>
184	Buenaventura Martínez	La Nuez de Arriba	4	10	21
185	Hilario Fuente Alonso	Hinestrosa	4	7	>
186	Juan Jesús Dominguez	Tobes y Rahedo	4	7	>
187	Albino Sastre Ausín	Pedrosa de Duero	4	7	>
188	Jenaro Oteo Castresana	Momediano	4	7	>
189	Juan Portillo Balbás	Ruyales del Agua	4	6	21
190	Severiano Vivar Carrasco	Castellanos de Castro	4	6	9
191	Daniel García Garrido	Orón	4	6	8
192	Joaquin Lorenzo Mesonero	Quintanapalla	4	6	5
193	Vicente Arranz Castrillo	Fuentemolinos	4	6	>
194	Gerardo Mateo Vazquez	Hornes	4	6	>
195	Ramón Chapa Briza	Bajauri	4	5	28
196	Augusto Colina y Munguira	Celada del Camino	4	5	26
197	Tomás de Juan y Gonzalo	Carazo	4	4	21
198	Ignacio Gil y Llano	Quintanalara	4	4	6
199	Daniel Arce Moriana	Villanasur Rio de Oca	3	10	15
200	Agapito Pérez Arroyo	Salas de Bureba	3	9	18

201	D. Felipe Pérez y Gordo...	Quintanilla del Rebollar.	3	9	18
202	Antonio Duque y López...	S. Millán de S. Zadornil.	3	9	17
203	Juan Antonio Pérez Vicente	Pedrosa de Tobalina...	3	9	17
204	Máximo Mariano Pardo...	Villagutierrez.....	3	9	11
205	Mariano Gutiérrez Vivaracho.	Hinojal de Riopisuerga..	3	9	11
206	Andrés González González.	Piedrahita de Muñó.....	3	5	21
207	Timoteo Merino Ruiz.....	Irús de Mena.....	3	5	18
208	Fructuoso López Alonso...	Santa Maria Mercadillo..	3	5	15
209	Leandro García y Rivero...	Covarrubias.....	3	5	»
210	José Antonio Fornés.....	San Martin de Don.....	3	4	14
211	Martin Garcia Gutiérrez...	Los Tremellos.....	3	2	28
212	Martin Calzada Rodriguez.	Riocerezo.....	3	1	27
213	Leonides Herbás Casas....	Iglesia Rubia.....	3	1	25
214	Andrés Alonso Caballero...	Villaveta.....	3	1	20
215	Pablo Pardo Ugarte.....	Omos de la Picaza.....	3	1	20
216	Severiano Alonso y Alonso	Piedrahita de Juarros...	3	1	20
217	Crisanto Rodrigo Espiga...	Albillos.....	3	1	18
218	Anastasio Moradillo Ibeas..	Mijangos.....	3	1	18
219	Primitivo Garcia Lomana.	Gayangos.....	3	1	15
220	Otilio Baquero Pintado....	Peñalba de Castro.....	3	1	13
221	Hermenegildo Llanillo....	Solanas de Valdelucio...	2	10	28
222	Eldel Olalla y Olalla.....	Cascajares de la Sierra..	2	10	1
223	Luis Bigata y Rispa.....	Torres.....	2	7	15
224	Ramón García Morante....	Sasamón.....	2	6	»
225	José López Tejero.....	Mazuelo de Muñó.....	2	6	»
226	Eustasio Marin y Carrasco.	Villela.....	2	5	26
227	Frutos Bujanda y Soto....	Moneo.....	2	5	23
228	Juan Planas y Dalmau....	Rupelo.....	2	5	»
229	Higinio Gutiérrez Alonso.	Burgos.....	2	4	1
230	Carlos Gómez Aznar.....	Cuevas de Amaya.....	2	2	28
231	Bernardo Marco y Fornas..	Nava de Mena.....	2	2	27
232	Julián Pérez Marina.....	Cerratón de Juarros....	2	1	13
233	Eulogio Martinez Martinez.	Cayuela.....	2	1	12
234	Rafael Aznar Mira.....	Tubilla del Agua.....	2	1	10
235	Julio Miranda Carrero....	Palazuelos de Muñó....	2	»	26
236	Juan Monedero Hernando..	Vallegimeno.....	2	»	1
237	Isidro Salvador Muñoz....	Villaquirán de la Puebla	2	»	»
238	Pedro Estebanez González.	Aguillo.....	2	»	»
239	Vicente López Llorente....	Los Valcárceres.....	1	11	22
240	Dámaso León González....	Salazar de Amaya.....	1	10	23
241	Maximiano Arce Diez....	Pesadas de Burgos.....	1	9	»
242	Camilo Domingo Manero...	Espinosa de Cervera....	1	7	29
243	Facundo Ortega y Ortega.	Valdeajos.....	1	7	28
244	Estanislao Rueda Hernández.	Ayoluengo.....	1	7	24
245	Marcelino Vidal Oreces...	La Parte de Bureba....	1	6	9
246	Fidencio Extramiana Gómez.	Sáseta.....	1	6	1
247	Emiliano Conde Rives....	Castromorca.....	1	5	29
248	Antonio Adelach y Dalmau	Hormazueta.....	1	5	28
249	Ignacio Andrés Cuesta....	Grisaleña.....	1	5	27
250	Antonio Martin de la Peña.	Cañizar de Amaya....	1	5	18
251	Jaime Riva Valcells.....	Cillaperlata.....	1	5	14
252	Juan R. Sanz Zabala.....	Angulo de Mena.....	1	3	11
253	Atilano M.ª de R. Ramirez.	Marmellar de Arriba...	1	1	21
254	Benito Cabrejas Sebastián.	San Martin del Zar....	1	»	12
255	Cristobal Temprano Salvador.	Ogueta.....	1	»	10
256	Manuel Olivares Muñoz...	Pino de Bureba.....	1	»	9
257	Cipriano de la Fuente....	Ordejón de Arriba....	1	»	8
258	Manuel Sánchez Vilar....	Pinilla de los Barruecos.	»	11	16
259	Juan Poza Manzano.....	Pangusión.....	»	10	14
260	Alejandro Hernando Vidal.	Quintanaurria.....	»	4	27
261	Juan Baraujo Caritz.....	Castildelgado.....	»	4	26
262	Angel Cuesta Espinosa....	Villamartin de Villadiego	»	4	16
263	Roque Pérez Redolar.....	Mazueco de Lara.....	»	4	10
264	Nicolás Alcañiz Val.....	Artieta.....	»	4	8
265	Aniceto Rey de Viñas....	Paules de Lara.....	»	4	»
266	Juan Isach Casellos.....	Redecilla del Campo....	»	3	28

Aprobado en sesión del 23 de Junio de 1910.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Julián Lacalle.

Providencias judiciales

Belorado.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, incoado en este Juzgado por el Procurador D. Aniceto Moral Oña, en nombre de D. Luciano Martínez Garrido, vecino de Puras de Villafranca, contra D. Angel Cámara Arieta, hoy de ignorado domicilio, sobre reclamación de 620'25 pesetas é intereses legales,

se emplace al demandado D. Angel Cámara Arieta, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la repetida demanda, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar dicho emplazamiento, expido y firmo la presente cédula, que se insertará en el repetido Boletín oficial, en Belorado á 22 de Julio de 1910. — El Actuario, Benito Vigalondo.

Anuncios oficiales

Distrito forestal de Burgos.

Segunda subasta extraordinaria.

El día 23 del corriente mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, se verificará en la casa consistorial del Valle de Mena, la subasta de 100 hayas y 1500 estéreos de leñas del monte «Dehesa Ordunte» del pueblo de Nava de Mena, bajo el tipo de tasación de 3285 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial, número 210, correspondiente al día 16 de Septiembre último.

Burgos 3 de Agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Lostau.

Cuarta subasta.

El día 13 del corriente mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, se verificará en la sala consistorial del Valle de Mena, la subasta de 300 estéreos de leña del monte «Entrambaspeñas» del pueblo de Angulo, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 210, correspondiente al día 16 de Septiembre último.

Burgos 3 de Agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Lostau.

Juzgado municipal de Junta de Traslaloma.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, así como también la de alguacil, dotadas con los derechos de arancel, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas ante este Juzgado dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Junta de Traslaloma 20 de Julio de 1910.—El Juez, Patricio Ezquerro.

Juzgado municipal de Villamayor de los Montes.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y su suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 días á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud certificación de nacimiento, id. de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde del domicilio del

interesado, id. de examen y aprobación, conforme al reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado; es compatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Villamayor de los Montes 21 de Julio de 1910.—El Juez, Juan Camarero.—El Secretario interino, Emilio Garcia.

12.º Tercio de la Guardia civil.

El día 11 del actual y hora de las nueve de la mañana se venderán en pública subasta en el local que ocupa la fuerza de la Guardia civil en el cuartel del Regimiento Lanceros de España, un caballo dado por desecho, propiedad del fondo de remonta de este Tercio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 1.º de Agosto de 1910.—El Coronel Subinspector, Emilio Unturbe.

Anuncios particulares

Obra pía de D. Angel de Pereda, en Villabáscones de Sotoscueva.

La Junta de Patronos de esta obra pía hace saber: que estando vacante en dicho pueblo una plaza pensionada á favor de jóvenes estudiantes ó artistas, naturales del mismo, de las fundadas por D. Angel de Pereda y su consorte D.ª Maria Juana de Utrilla, y deseando que dicha plaza esté cubierta antes de 1.º de Octubre de este mismo año, en cuyo día empezará á cobrar el nuevo pensionado; para proceder á su provisión, por el presente se cita y emplaza á los que deseen obtenerla para que, en el tiempo que media hasta el 30 del presente mes de Agosto, presenten á esta Junta sus solicitudes, advirtiéndoles que para ser admitidos es preciso que hayan cumplido doce años y no pasen de catorce, á no ser que se hallen en disposición de emprender ó seguir la carrera de instrucción primaria, en cuyo caso habrán de tener y no pasar de diez y seis años, siendo en todo caso preferidos los que acrediten parentesco con los fundadores, que deberán justificar en debida forma al presentar la solicitud, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho tiempo se proveerá con arreglo á las cláusulas de la fundación.

Villabáscones de Sotoscueva 1.º de Agosto de 1910.—Los Patronos, Heraclio Ruiz.—Santiago Piñera.—Pablo Lopez.

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos de depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.